ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para la apertura y examen del Sobre 3 correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2019 545535

DENOMINACIÓN: REDACCIÓN DE PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE LA COLADA (CÓRDOBA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN **(IVA EXCLUIDO)**: 146.347,06 €

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la asesoría jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª.MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO

D. ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior y seguidamente el Presidente se dispone a dar comienzo al acto de apertura del sobre 3, correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, al que asiste público, a través de la aplicación CIRCUIT.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	04/08/2021	PÁGINA 1/5
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu8993HVPRVTYHou0HlCV6gacry	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Continúa el Presidente con la lectura de la puntuación obtenida en el informe de la Comisión técnica de valoración. Acto seguido el Secretario prosigue con la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando de manera conjunta, lo siguiente:

	SOBRE 2	**SOBRE 3**
EMPRESA	**PUNTUACIÓN**	**IMPORTE (IO)**
AQUATEC	30,21	116.931,30
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.	27,33	109.028,56
UTE GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L-BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.	20,03	114.150,71
GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.	22,36	112.570,16
OMICRON AMEPRO, S.A.	20,03	111.223,77
UTE IRTENE - AMEI	31,27	119.228,95
TPF GETINSA - EUROESTUDIOS, S.L.	29,82	111.516,46
U.T.E NARVAL INGENIERÍA, S.A.-PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	35,69	114.740,00
GIS INGENIERIA CIVIL, S.L.	39,45	102.442,94
INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	21,86	115.500,00
IDOM SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, S.L.	40,00	114.955,62

Por otro lado, indicar que todas las empresas presentan declaración de personal fijo por encima del 90 % y compromiso de seguimiento virtual (web).

Finalizado el acto público, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que;

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en **112.582,07 €** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.
- GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.
- OMICRON AMEPRO, S.A.
- TPF GETINSA - EUROESTUDIOS, S.L.
- GIS INGENIERIA CIVIL, S.L.

Por lo que se acuerda conceder un **plazo de 10 días hábiles** para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fdo. Alberto Monge López